

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; Años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Resolución Nº 4552 que autoriza al Gobierno de la República Argentina a erigir un busto en bronce en Ciudad Trujillo, del gran educacionista Domingo Faustino Sarmiento.—G. O. Nº 8034, 3 de octubre, 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4552.

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Na-

cional, el Gobierno de la Argentina, por conducto del doctor Enrique Loudet, Encargado de Negocios de la Argentina, para que se le autorice a erigir un busto en bronce del gran educacionista argentino Domingo Faustino Sarmiento, en un lugar público de esta ciudad, como acto de confraternidad americana.

VISTA la ley sobre Erección de Estatuas y otros Monumentos Públicos N° 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial N° 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la ley N° 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial N° 6783 del 28 de abril del 1948,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Gobierno de la República Argentina a erigir un busto en bronce del gran educacionista argentino Domingo Faustino Sarmiento, en un lugar público de esta ciudad, como acto de confraternidad americana.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113° de la Independencia, 94° de la Restauración y 27° de la Era de Trujillo.

Francisco Prats-Ramírez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Rafael Uribe Montás,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113° de la Independencia, 94° de la Restauración y 27° de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Resolución Nº 4553, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo.— G. O. Nº 8058 del 25 de Noviembre de 1956.

EL SENADO DE LA REPUBLICA
DOMINICANA

NUMERO 4553.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor del Dr. Antonio Leyba Polanco como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, y del señor Johnny Abbes como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en México.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Con-

cional, el Gobierno de la Argentina, por conducto del doctor Enrique Loudet, Encargado de Negocios de la Argentina, para que se le autorice a erigir un busto en bronce del gran educacionista argentino Domingo Faustino Sarmiento, en un lugar público de esta ciudad, como acto de confraternidad americana.

VISTA la ley sobre Erección de Estatuas y otros Monumentos Públicos N° 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial N° 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la ley N° 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial N° 6783 del 28 de abril del 1948,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Gobierno de la República Argentina a erigir un busto en bronce del gran educacionista argentino Domingo Faustino Sarmiento, en un lugar público de esta ciudad, como acto de confraternidad americana.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113° de la Independencia, 94° de la Restauración y 27° de la Era de Trujillo.

Francisco Prats-Ramírez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Rafael Uribe Montás,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113° de la Independencia, 94° de la Restauración y 27° de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Resolución Nº 4553, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo.— G. O. Nº 8058 del 25 de Noviembre de 1956.

EL SENADO DE LA REPUBLICA
DOMINICANA

NUMERO 4553.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor del Dr. Antonio Leyba Polanco como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, y del señor Johnny Abbes como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en México.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Con-

cional, el Gobierno de la Argentina, por conducto del doctor Enrique Loudet, Encargado de Negocios de la Argentina, para que se le autorice a erigir un busto en bronce del gran educacionista argentino Domingo Faustino Sarmiento, en un lugar público de esta ciudad, como acto de confraternidad americana.

VISTA la ley sobre Erección de Estatuas y otros Monumentos Públicos N° 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial N° 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la ley N° 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial N° 6783 del 28 de abril del 1948,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Gobierno de la República Argentina a erigir un busto en bronce del gran educacionista argentino Domingo Faustino Sarmiento, en un lugar público de esta ciudad, como acto de confraternidad americana.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113° de la Independencia, 94° de la Restauración y 27° de la Era de Trujillo.

Francisco Prats-Ramírez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Rafael Uribe Montás,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113° de la Independencia, 94° de la Restauración y 27° de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Resolución Nº 4553, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo.— G. O. Nº 8058 del 25 de Noviembre de 1956.

EL SENADO DE LA REPUBLICA
DOMINICANA

NUMERO 4553.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor del Dr. Antonio Leyba Polanco como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, y del señor Johnny Abbes como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en México.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Con-